



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008660 29 ABR 2025

Por la cual se deroga un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 658 del 21 de mayo de 2024, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **005874** del 26 de marzo de 2025, se nombró con carácter provisional a la señora **ZAYUAN ADRIT SANABRIA TIBADUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.936.463**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**.

Que la Resolución No. **005874** del 26 de marzo de 2025, fue publicada el 26 de marzo de 2025, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación, el día 9 de abril de la presente anualidad.

Que mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025, la señora **ZAYUAN ADRIT SANABRIA TIBADUIZA**, manifestó desistir del nombramiento con carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**.

Que el artículo 2.2.5.1.12., del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”* (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **005874** del 26 de marzo de 2025, debido a que la señora **ZAYUAN ADRIT SANABRIA TIBADUIZA**, manifestó no aceptar el nombramiento con carácter provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**.

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento provisional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento con carácter provisional, efectuado mediante la Resolución No. **005874** del 26 de marzo de 2025, a la señora **ZAYUAN ADRIT SANABRIA TIBADUIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.936.463**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía el presente acto administrativo a la señora **ZAYUAN ADRIT SANABRIA TIBADUIZA**, al correo electrónico sanabria.zayu@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Carmen Natalia Niño Jimenez - Subdirectora de Talento Humano - Secretaria General (E) *CNJ*

Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado - Despacho del Ministro *ESAL*
Lexi Adriana Carrillo Peña - Asesora Secretaria General

Mónica Alejandra Sánchez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano. *MAS*

Proyectó: Jair Steven Martínez León - Contratista Subdirección de Talento Humano *JSL*
15/04/2025

POS: 1040